



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

DANIELA PAZ AHILLA COCHE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 142779 | RESOLUCIÓN N° E-33540 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Collipulli · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-33540, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 142779, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **DANIELA PAZ AHILLA COCHE**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Caillin, Comunidad Indígena Juan Ailla Varela**, de la Comuna de **Collipulli**. Rol de avalúo N° **210-00174**, Plano N° **09202-32.794-S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.258,04 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Camino Vecinal en 35,85 metros que lo separa de Petronila del Rosario Coche Navarrete; SURESTE : José Manuel Ahilla Coche en 41,88 metros, separado por cerco; SUROESTE : Petronila del Rosario Coche Navarrete en 23,59 metros, separado por cerco; NOROESTE : Camino Vecinal en 44,97 metros que lo separa de Petronila del Rosario Coche Navarrete;

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 62 N°55 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

